No. GS-2026- -DEANT- 20.91

Medellín, 18 de agosto de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 12-8-10022-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	18/07/2026	Hasta	17/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-116302-MEVAL de fecha 22/04/2026 el señor brigadier general Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente NESTOR JAVIER MURCIA RAMIREZ Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia o quien haga sus veces.

Mediante el Acta No. AE-2026-122413-DEANT, de fecha 30 de junio de 2026, el señor Intendente Néstor Javier Murcia Ramírez, en su calidad de responsable de Servicios Generales, realizó la entrega del cargo al señor Subintendente Andrés Felipe Buitrago Fonnegra, con ocasión del disfrute de su período de vacaciones, quedando este último encargado de las funciones inherentes al cargo.

Así mismo, mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-216354-DEANT, de fecha 1 de julio de 2026, dirigida al señor Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides, se informó el encargo del señor Subintendente Andrés Felipe Buitrago Fonnegra como responsable de Servicios Generales, durante el período correspondiente.

mediante acta electrónica No. Acta No. AE-2026-143132-DEANT, de fecha 27 de julio de 2026, se entrega nuevamente el cargo, por parte del señor Subintendente Andrés Felipe Buitrago Fonnegra como responsable de Servicios Generales (E), al señor Intendente Nesto Javier Murcia Ramírez Responsable Servicios Generales titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

Se realiza entrega de informe de supervisión mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-164973-DEANT el día 19/05/2026 en el cual se realizó facturación por un valor de $ 46.270.600,00.

Se realiza entrega de informe de supervisión mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-204215-DEANT el día 16/06/2026 en el cual se realizó facturación por un valor de $ 10.001.000,00.

Se realiza entrega de informe de supervisión mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-238237-DEANT el día 18/07/2026 en el cual se realizó facturación por un valor de $ 10.668.000,00.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	NO. 12-8-10022-26.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA USOS ESPECIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".
Contratista	SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S
Representante legal	**NOMBRE:** SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S **NIT:** 901.704.079-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** LISET PAOLA RIVERA GIRALDO **DOC. IDENTIDAD:** 1.035.581.671 de Peque - Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bello – Antioquia **DIRECCIÓN:** Calle 29 No 55 – 16 Apto 502. **TELÉFONO:** 3146631096 - 3127579373 **Email:** multinivel.soluciones@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total inicial del presente es de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DE PESOS ($93.255.400). moneda corriente, impuestos Incluidos.

UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO
DEANT	10	$68.156.100,00
M3CEVCI	10	$3.249.000,00
M3CEVOR	10	$10.865.500,00
COSDO	10	$8.909.800,00
MEVAL	10	$925.000,00
REGION 6	10	$1.150.000,00
VALOR TOTAL		**$ 93.255.400**

Valor adiciones del contrato u orden de compra	El valor total inicial del presente es de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($36.580.000), moneda corriente, impuestos Incluidos.

	UNIDAD DE DESTINO / **RECURSO** / **VALOR CONTRATO** MEVAL / 10 / $36.580.000,00 **VALOR TOTAL** / **$36.580.000,00**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor total inicial del presente es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($129.835.400,00). moneda corriente, impuestos Incluidos. **UNIDAD DE DESTINO** / **RECURSO** / **VALOR CONTRATO** DEANT / 10 / $68.156.100,00 M3CEVCI / 10 / $3.249.000,00 M3CEVOR / 10 / $10.865.500,00 COSDO / 10 / $8.909.800,00 MEVAL / 10 / $ 37.505.000,00 REGION 6 / 10 / $1.150.000,00 **VALOR TOTAL** / **$ 129.835.400,00**
Plazo de ejecución inicial	Del 17/04/2026 AL 31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	09/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	SI
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El 13 de agosto de 2026, se estableció contacto con la señora **LISET PAOLA RIVERA GIRALDO**, representante legal de la empresa contratista, a través del número de celular y WhatsApp 3146631096, con el fin de realizar el primer pedido en calidad de supervisor del contrato, atendiendo los requerimientos presentados.

Dicho pedido fue efectuado por un valor total de $ 10.661.600,00 Durante la comunicación, se reiteró a la contratista la necesidad de garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados al comando de policía Antioquia, conforme a las necesidades identificadas y a los tiempos establecidos para su cumplimiento.

El 17 de junio de 2026, se estableció contacto con la señora **LISET PAOLA RIVERA GIRALDO**, representante legal de la empresa contratista, a través del número de celular y WhatsApp 3146631096, con el fin de verificar

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

la entrega de los elementos correspondientes al contrato. Durante la comunicación, la contratista informó que este mismo día se efectuara la entrega de los elementos requeridos a las unidades.

En atención a lo anterior, se procedió a realizar la respectiva verificación, confirmando efectivamente que durante el día se llevó a cabo la entrega satisfactoria de los elementos a la sede contemplada dentro del contrato, conforme a los requerimientos previamente establecidos por el supervisor para esta primera entrega, dando cumplimiento oportuno a las obligaciones contractuales adquiridas, se le solicita realizar la respectiva facturación para el respectivo tramite de pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

el contratista cumplió a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas mininas y adicionales pactadas en la aceptación de oferta.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículos acondicionados para el transporte del personal técnico, herramientas, materiales de trabajo y repuestos) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato. Aunado a lo anterior se compromete a cambiar sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica, de acuerdo a la garantía establecida y el servicio deberá prestarse donde haya la necesidad o donde el supervisor lo requiera sin costos adicionales para la Policía Nacional.	SI	NO APLICA
2	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 08: 00 a 18: 00 horas, por parte del proveedor para el suministro de los repuestos, teniendo en cuenta la actividad policial, se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor.	SI	NO APLICA
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta mínimo una (01) certificación o acta de liquidación, con concepto favorable de su realización. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligaria la siguiente información básica así. Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante) Porcentaje de participación (consorcio o unión temporal) **Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a	SI	NO APLICA

	cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.		
4	Teniendo en cuenta la misionalidad y funciones de la Policía Nacional, el oferente y futuro contratista, deberá dar un tiempo de respuesta a las soluciones realizadas por parte del supervisor del contrato dentro de las 24 horas siguientes, para la entrega de los repuestos en el lugar de ejecución. • Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas para cubrir la respectiva garantía, en un tiempo máximo de cuatro (24) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares de los elementos entregados; deberá dar soporte y suministrar la pieza o repuesto en un tiempo no mayor a cuatro (4) días, en caso de no ser posible cumplir con este tiempo, se deberá informar al supervisor del contrato, justificando la causa de la demora en la entrega. • El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con establecimiento de comercio, capacidad operativa y administrativa, medios logísticos, tecnológicos y personal idóneo para el cumplimiento del Página 1 de 3 GS-2026-063889-DEANT objeto del presente contrato, en el Área Metropolitana del Valle de Aburra o el Departamento deAntioquia, con el fin de contar con el tiempo de respuesta, disponibilidad en la entrega de suministros y una comunicación directa con el supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	SI	NO APLICA
5	Los elementos adquiridos en el objeto del presente contrato serán nuevos y en caso de daños, fracturas o desperfectos el contratista garantizara la disponibilidad de cambio por elementos nuevos en perfectas condiciones dentro de los cuatro (4) días siguientes, asumiendo los costos de logística, transporte y entrega de los mismos, sin generar costo alguno para la Policía Nacional. en caso de no ser posible cumplir con este tiempo, se deberá informar al supervisor del contrato, justificando la causa de la demora en la entrega.	SI	NO APLICA
6	ÍTEM NO PREVISTO En el caso que se requiera adquirir un repuesto que no esté relacionado en el presente proceso de contratación, se realizará un estudio de mercado con tres cotizaciones, tomando el precio más económico, el cual será el valor del repuesto del imprevisto, para lo cual el contratista se compromete a respetar el valor de precio techo arrojado por el estudio de mercado.	SI	NO APLICA
7	El contratista al momento de entregar los repuestos para los bienes que lo requieran, deberá entregar el respectivo manifiesto de importación, en caso de no aportarlo deberá informar por escrito el motivo por cual no se necesita.	SI	NO APLICA
8	El contratista garantiza que los accesorios y repuestos suministrados cuenten con una garantía técnica de un (1) año mínimo, contado a partir de la fecha de la entrega del repuesto. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	SI	NO APLICA
9	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES El oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. • El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista. • Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza. • El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Debe garantizar la adecuada disposición, el cambio de piezas en los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento, debe ser informado y debe suministrar el certificado de la disposición final, de ser el caso, por el tratamiento de residuos peligrosos. El oferente certificará que no se encuentra reportado en el registro único de infractores ambientales RUIA, (anexar soporte).	SI	NO APLICA

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

10	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Además de lo anterior, deberá presentar con su propuesta formulario de la invitación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.	SI	NO APLICA
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	SI	NO APLICA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(122)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra y **(75)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con

posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 No 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente

del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna

de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos indirectos tales como: transporte, póliza y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato.

Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:

a. **ESTAMPILLA**: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

b. **ESTAMPILLA**: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%: de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.

c. **ESTAMPILLA** PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%: de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA

d. Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente.

e. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.

Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S
NIT: 901.704.079-1
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 21004220726

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 129.835.400,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 67.653.800,00	83,99%
Valor total facturado	$ 67.653.800,00	83,99%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 67.653.800,00	83,99%
Valor pendiente de entrega	$ 62.181.600,00	16,01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 0,00	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

NO APLICA

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Néstor Javier Murcia Ramírez
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia
Supervisor contrato 12-8-10022-26
correo electrónico: nestor.murcia@correo.policia.gov.co
Teléfonos: 3143877840

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

GS-2026-275546-DEANT

SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S

MEDELLIN 14 AGOSTO del 2026

AQUIEN PUEDAINTERESAR

Yo, CLAUDIA NANCY RAVE OSPINA, como Contadora del Señora LISETH PAOLA RIVERA GIRALDO representante legal de la empresa SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de los parafiscales y la seguridad social (salud, pensión y ARL).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos (2) dos meses.
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en MEDELLIN, a los catorce (14) días del mes de AGOSTO de dos mil veintiséis (2026).
Atentamente,

CLAUDIANANCYRAVE OSPINA
Contadora TP.213274-T

LPaolaRGiraldo.

Representante Legal
NIT:901704079-1

BELLO
+57 3146631096
multinivel.soluciones@gmail.com

yeison.mejiab

GS-2026-275546-DEANT

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que OLGA LUCIA AMAYA VALENCIA identificado(a) con CC 43593155 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S NI 901704079

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-06	2026-07	498709530	9508200608	E	2026-07-21	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	8	16%	$466,908	$74,800
ARL	ARL SURA	8	0.522%	$466,908	$2,500
CCF	COMFENALCO ANTIOQUIA	8	4%	$466,908	$18,700
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	8	4%	$466,908	$18,700

Este certificado se expide el día 2026-07-21 a las 03:28.

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOLUCIONES MULTINIVEL S.A.S identificado(a) con NI 901704079 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OLGA LUCIA AMAYA VALENCIA identificado(a) con CC 43593155

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9508200608	498709530	E	2026-07-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	8
9508200608	498709530	E	2026-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	8
9508200608	498709530	E	2026-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	8
9508200608	498709530	E	2026-07-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	8
9508200608	498709530	E	2026-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	8
9508200608	498709530	E	2026-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	8
9508200608	498709530	E	2026-07-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	8
9508200608	498709530	E	2026-07-21	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	8

Este certificado se expide el día 2026-07-21 a las 12:40.

GS-2026-275546-DEANT

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab

yeison.mejiab yeison.mejiab yeison.mejiab